Y para q.e dho Sr. Regidor dé quenta de lo
q.e se le encargó en Cabildo de 7 de Nov.e
pasado q.e fue el q.e se le diesen los papeles
q.e se hallasen en casa de Dn Juan Fran.co
de Guzman Tello de Sotomayor, y q.e
se le diesen los q.e se hallasen en casa
de Dn Luis Nuñez Cabeza de Vaca
Dijo q.e en virtud de dho Cabildo
pasó a casa de dho Dn Juan Fran.co
de Guzman, y q.e no se le entregaron
papel alguno, q.e solo se le entregó
un Memorial q.e dho Dn Juan Fran.co
dijo q.e le avia dado Dn Luis Nuñez
Cabeza de Vaca, y q.e no se le entregó
mas papel alguno, q.e es la razon
q.e da en cumplimiento de lo q.e se
le encargó en dho Cabildo, y lo firmó
de q.e doy fee

Dn Juan Fran.co de Guzman Tello de Sotomayor

Ante mi
Juan Lopez Cabrera

En la Ciudad de Xerez de la Frontera en
veinte y quatro dias del mes de Nov.e de mil
y setezientos y quarenta y un años, Estando
en Cabildo Ordinario de Justicia y Regimiento
que celebran los Sres. Justicia y Regimiento
de esta dha Ciudad, Dijeron q.e por quanto
en Cabildo de 7 del corriente mes se
mandó q.e dho Sr. Regidor diese quenta
de lo q.e se le encargó en dho Cabildo de
7 del corriente mes, y q.e se le entregasen
los papeles q.e se hallasen en casa de Dn
Luis Nuñez Cabeza de Vaca, y q.e se
hallasen en casa de Dn Juan Fran.co de
Guzman Tello de Sotomayor, y q.e
dho Sr. Regidor dé quenta de lo q.e
se le encargó en dho Cabildo de 7 del
corriente mes, y q.e se le entregasen los
papeles q.e se hallasen en casa de Dn Luis
Nuñez Cabeza de Vaca, y q.e se hallasen
en casa de Dn Juan Fran.co de Guzman
Tello de Sotomayor, para q.e en virtud
de dho Cabildo pasase a casa de dho Dn
Luis Nuñez Cabeza de Vaca, y q.e se
hallasen en casa de dho Dn Juan Fran.co
de